ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2010

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde
D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.
Concejales
D0 ANTONIA VELASCO GARCIA
D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS
D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
Dª ESTRELLA FLORES EGEA
D0 GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES
D. ANTONIO LLAMAS PEREZ
D. JOSE MANUEL MORENO RUJER
D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ
D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ
AUSENTES
D0 CRISTINA URBAN FLORES
Secretario-Interventor
MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veintiuna horas y quince minutos del día veintisiete de octubre de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria , en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y las Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de 2010. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta de dichas sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ORDENANZAS FISCALES 2011. Se da cuenta al Pleno del expediente incoado a instancia de la Alcaldía para revisión de Ordenanzas Fiscales que han de regir en el próximo ejercicio de 2011 con la pertinente propuesta de acuerdo, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en funciones de Comisión Informativa de Hacienda en su sesión de hoy mismo. Al respecto, el Sr. Alcalde comenta las novedades con relación al ejercicio anterior, que se centran en la Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por utilización del salón multiusos municipal, cuyo art. 3° se modifica estableciendo la tarifa para comuniones y bautizos en un

tercio de la correspondiente a bodas (150 euros, para bodas), y la ordenanza reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento presentada, como viene siendo habitual en los últimos años, por el Consorcio de Aguas del Huesna, en la que se prevé una subida media para casi todas las cuotas del 3´04%, se mantienen las distintas bonificaciones y, en general, la estructura de la regulación es prácticamente la misma. Por lo que concluye pidiendo la aprobación de la propuesta y cediendo la palabra para debate. El Sr. Hidalgo declara el acuerdo de su grupo con que se produzca la congelación de tarifas de Ordenanzas Fiscales propuesta, con la excepción de la del salón multiusos, pero su Grupo, como han reiterado en ocasiones anteriores, no está de acuerdo con el convenio que se hizo con el citado Consorcio, y considera la subida de la Ordenanza no coherente con la situación de crisis económica actual, por lo que consideran justificado en tales circunstancias dar de lado al Convenio en este momento, por lo que, si se retira de la propuesta dicha subida de tarifas, su grupo la apoyará; por otra parte, añade el citado edil, que debe insistir en su crítica de ocasiones anteriores sobre el retraso con que se presenta al Pleno los proyectos de presupuestos anuales, que desde hace años viene siendo en el primer trimestre del año en cuestión, en relación con el actual expediente de Ordenanzas fiscales, pues, como pieza básica del presupuesto para 2011, particularmente del presupuesto de ingresos, debería estar coordinado con el expediente de dicho presupuesto, lo que exige que no se produzca ese desfase temporal entre ambos. El Alcalde le responde que no pueden aceptar su posición de retirar la subida relativa al agua a cambio del apoyo de su grupo, que, como ha indicado ya en alguna sesión anterior, las tarifas de Cañada están por debajo de las de los pueblos que lo rodean, que el acuerdo con el Consorcio de Aguas del Huesna nos obliga y las tasas del Consorcio de Ecija son más altas, por todo lo cual la subida le parece a su grupo razonable y moderada, y que, en cuanto a lo que plantea sobre el próximo presupuesto, no promete nada dada la experiencia fallida de ocasiones anteriores por las dificultades en su momento referidas y que, por otra parte, no depende sólo de él. El Sr. Hidalgo replica que es el momento de dar de lado el Convenio del Huesna a efectos de llegar al acuerdo que propuso y pregunta que, si no depende del Alcalde, de quién depende el proyecto de presupuesto. El Alcalde se ratifica en las posiciones ya expuestas y en cuanto a lo del presupuesto puntualiza que ha dicho que no depende "sólo" de él, concluyendo el debate. Consecuentemente, se somete a votación la propuesta debatida, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en funciones de Comisión Informativa de Hacienda en su sesión de hoy mismo, con el siguiente resultado: a favor de la misma, siete votos, correspondientes a los miembros del grupo socialista, en contra, tres, correspondientes a los miembros presentes del grupo de IULV-CA, y ninguna abstención; por tanto, queda aprobada dicha propuesta y adoptado el siguiente acuerdo contenido en la misma:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se aprueba provisionalmente las Modificaciones contempladas para 2011, según constan en el expediente de Secretaría-Intervención, de las siguientes Ordenanzas Fiscales :

- Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por utilización del salón multiusos municipal.
-Ordenanza Reguladora de la Tasa por la presentación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y vertido y depuración de aguas residuales y las actividades conexas y accesorias al mismo.

SEGUNGO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL, los acuerdos provisionales recogidos en estos puntos, junto con la redacción de los textos legales y el correspondiente Expediente, se expondrán en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio.

CUARTO: Transcurrido en plazo de exposición al público, sin que durante el mismo se presente reclamación alguna serán elevados a definitivos los acuerdos provisionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del TRLRHL. En caso de reclamación, éstas deberán ser resueltas por el mismo órgano y con la misma mayoría, debiendo entonces procederse a la aprobación definitiva.

QUINTO: Los acuerdos de aprobación definitiva y los textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales deberán publicarse en el Boletín Oficial de la provincia.

TERCERO.- I CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL.- El Sr. Alcalde expone su propuesta de Acuerdo. Concluidos los trabajos de la Mesa Negociadora , el texto definitivo elaborado por la misma fue sometido a la Asamblea General de los Trabajadores del Ayuntamiento de Cañada Rosal en sesión celebrada el pasado 3 de junio último, que le dio su aprobación por unanimidad, según consta en el acta de dicha Asamblea. Es por ello que se reunió la mesa, en la XII Sesión de 25 de junio siguiente, y firmó el convenio. No obstante, sometido al Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de junio mismo, aquél planteó una cuestión en

relación al apartado 1 del artículo 37, que trata la Ayuda Escolar, y, por este motivo, acordó "dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión a fin de estudiarlo más detenidamente. " Es esta la razón de que la Mesa Negociadora volviera a reunirse el día 14 del presente octubre y, abierta la sesión, la representación de la Corporación Municipal formuló una propuesta de modificación del referido apartado 1 del artículo 37, que, tras breve deliberación, fue aceptada por la Representación del Personal Laboral, así como por los demás asistentes a la sesión. En consecuencia, una vez introducida en el texto la modificación, en ese mismo acto se procedió por los reunidos a la firma del Convenio, así como ocho copias originales, acordándose, así mismo, por la Mesa facultar al Sr. Acalde-Presidente para que, como miembro de la misma, en su representación proceda a la presentación y solicitud de registro y publicación del convenio, de conformidad con la normativa aplicable. Abierto el debate, el Sr. Hidalgo manifiesta que hecha esta modificación, a raíz de la cuestión planteada por su compañera de grupo, la Sra. Urban, en la citada sesión plenaria, y sin entrar en el fondo del asunto, dada la conformidad de las partes, su grupo dará su conformidad al Convenio. No habiendo más intervenciones, el acuerdo propuesto por la Alcaldía, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, y cuyo texto literal se reproduce a continuación, es aprobado por unanimidad de los señores y asistentes, diez de los once que legalmente componen el Pleno:
APROBAR el I CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL suscrito por la Mesa Negociadora del Convenio en su reunión de 14 de octubre de 2010.

CUARTO.- APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL. El Sr. Alcalde da cuenta de la Propuesta de Acuerdo formulada, dentro del expediente, por el Secretario, que hace suya. El Pleno, en la sesión de uno de septiembre último acordó, conforme a la propuesta de esta Secretaría-Intervención asumida por la Alcaldía, elevar a Aprobación provisional el Acuerdo adoptado en la sesión de 30 de diciembre de 2009 de aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS, relativa a las parcelas sitas en calle Sevilla número 13 y en calle Hermano Basilio número 18 a fin de destinarlas a la ampliación de la Residencia de Mayores de Cañada Rosal, acordando, así mismo, remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Urbanismo para que emita, con anterioridad a la aprobación definitiva, informe sobre la misma. Dicho informe, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obra Públicas y Vivienda, se ha recibido en el Ayuntamiento el 15 de octubre corriente y es conforme, según informan el Secretario y el Arquitecto Técnico Municipal.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo a su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Abierto el debate, tan sólo interviene el Sr. Hidalgo solicitando aclaración de un punto del informe de la Delegación Provincial, hecha la cual, y recordando la opinión favorable de su grupo en cuanto a la ampliación de la Residencia de Mayores, anuncia el respaldo de su grupo a la presente propuesta. Consecuentemente, la misma, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, es aprobada por unanimidad de los señores y asistentes, diez de los once que legalmente componen el Pleno, quedando adoptado el acuerdo correspondiente con el tenor literal que sigue:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual en suelo clasificado como urbano de las NN.SS. del Planeamiento Urbanístico Municipal de Cañada Rosal (Adaptadas a la LOUA PGOU), relativa a las parcelas sitas en calle Sevilla número 13 y en calle Hermano Basilio número 18 (parcelas 134 y 144 del Plan Parcial del Sector SR-7), redactada por el arquitecto D. Miguel Ángel López y promovida por este Ayuntamiento a fin de destinarlas a la ampliación de la Residencia de Mayores de Cañada Rosal.

SEGUNDO. Inscribir en el Registro Administrativo Municipal la referida modificación puntual y remitir los documentos completos de la innovación al Registro de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

TERCERO. El presente Acuerdo y el texto íntegro de la Normativa urbanística se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, indicando los recursos procedentes contra el mismo.

QUINTO.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL.- El Sr. Alcalde expone que en la Comisión Informativa se decidió de común acuerdo dejar este asunto sobre la mesa para una próxima sesión del Pleno ante la alegación del Sr. Hidalgo de que no había tenido tiempo suficiente para estudiar el proyecto que hace días (antes de la convocatoria al Pleno), le fue remitido por el Ayuntamiento y, consecuentemente, formula al Pleno la propuesta en tal sentido; no obstante, cedido el uso de la palabra a quien desee intervenir, el Sr. Hidalgo manifiesta que su grupo ha podido estudiarlo bastante, estando conforme en líneas generales, y sugiere que se trate ahora y que estarían dispuestos a apoyarlo introduciendo una ligera modificación. Al Sr. Alcalde no le parece buena solución, explicando el deseo de su grupo de que un asunto como éste se resuelva de manera consensuada y contando con la opinión del

cronista oficial, que ha dirigido la redacción del proyecto, por lo que le parece mejor estudiarlo y hablarlo con más detenimiento y mantiene su propuesta inicial. Esta postura es finalmente aceptada por todos, de modo que el asunto queda sobre la mesa para una próxima sesión del Pleno.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.-

Puesta en funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.- El Acalde informa de las medidas para dar a conocer el Registro y su funcionamiento, subrayando que es importante que las familias que tengan necesidad de este tipo de vivienda se apunten sin demora porque ante cualquier oferta de las mismas se va a tirar de él, y pone como ejemplo y primer caso de aplicación las once viviendas de Sevilla Activa en el Cerro Popoy, de las que dos se van a adjudicar en muy breve plazo, y el plazo de inscripción en el Registro está permanentemente abierto.

Homologación del PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde se felicita y felicita al Sr. Llamas, Delegado de Protección Civil Local, y a todos los miembros de la Agrupación Local de Protección Civil, que han colaborado para que el Plan se haga realidad, comentando que quizá seamos el pueblo más pequeño de Sevilla que tenga ya el Plan aprobado y homologado y anuncia que próximamente se hará su presentación oficial.

SEPTIMO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Turno de Urgencias.- De conformidad con el articulo 91.4 del ROFRJEL, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el orden del día, respondiendo negativamente, por lo que se pasa al Turno de Ruegos y Preguntas:

Sr. Alvarez.- Pregunta sobre la situación del polideportivo en relación a la reparación que se va a hacer. El Delegado de deportes explica la obra, que se intentará formar dos pistas a partir de la pista actual. Por otra parte, pregunta sobre el estado de la solicitud de subvención para el campo de césped artificial, respondiendo el Alcalde que toda subvención para este tipo de programas está suspendida por la Consejería de Deporte y que, no obstante, se verá la posibilidad de obtener algo de la Diputación.

Sr. Moreno: Pregunta a la Delegada de Educación sobre la situación del logopeda. La Sra. García y el Sr. Alcalde explican que se está recogiendo firmas y todo es por el aumento del número de niños con necesidades especiales de educación, que aquí la función de logopedia la estaba realizando el aula de educación especial y puede ser útil las medidas de presión, como la recogida de firmas de la APA, y toda la ayuda que podamos recabar.

Sr. Moreno.- Pregunta si no se ha pagado a los estudiantes las ayudas del año pasado, respondiendo el Alcalde que están pagadas y sí ha habido un retraso en la convocatoria de ayudas para el presente año, pero ya está en marcha.

Sr. Moreno.- Pregunta qué queda por pintar de la señalización vial de obras recién terminadas, relacionando el Alcalde las obras en cuestión y, en particular, la de reurbanización de Avda. La Luisiana, Fase de 2009, con los problemas de terminación de obra planteados por las dificultades de viabilidad de la empresa contratista.

Sr. Moreno.- Pregunta qué tipo de acuerdo tenemos con el SAS para el servicio de pediatría, respondiendo el Alcalde que existe un pediatra adjudicada a esta plaza pero está de baja y la está cubriendo la anterior pediatra, y en cuanto al matrón, tenemos un convenio de horas con el de La Luisiana.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.